



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 381 /24-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 39.627/20-T.C. caratulado: “OBLIGACIONES DEL TESORO” S/Rendición de Cuentas SAF 91 - Ejercicio 2020”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111 y 368 – correspondiente a la Deuda de Tesorería Del Ejercicio 2020 pagada en el Ejercicio 2022;

Que con fecha 5 de agosto de 2024, la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 30/24 previsto en el art. 33 de la Ley V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 31 OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111 Y 368 – correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en el Ejercicio 2022, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas por el Ejercicio, que importan un monto de PESOS MIL CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 49/100 (\$ 1.004.344.312,49).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES